

# **REGLAMENTO TÉCNICO MOTOS 110CM<sup>3</sup> LIBRE**

## **PEHUAJENSE AÑO 2011**

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

A) LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO DEBE HACERSE EN FORMA ABSOLUTAMENTE RESTRICTIVA, ES DECIR QUE SOLO SE PERMITEN LAS MODIFICACIONES ESPECÍFICAMENTE AUTORIZADAS. DE LA MISMA FORMA, LAS LIBERTADES ESTAN RENSTRINGIDAS UNICAMENTE AL ELEMENTO LIBERADO.-

B) NINGUN ELEMENTO PODRA CUMPLIR UNA FUNCION DISTINTA DE LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO EN CASO DE SER UN ELEMENTO ORIGINAL, O DE LA FUNCION PREVISTA POR EL PRESENTE REGLAMENTO EN CASO DE SER UN ELEMENTO NO ORIGINAL DEL VEHÍCULO DECLARADO.

C) TODOS LOS ELEMENTOS DEL VEHÍCULO NO ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO TÉCNICO DEBERAN SER ORIGINALES DE FABRICA. EN CASO DE RECLAMACIONES O VERIFICACIONES, UTILIZARA PARA SU COMETIDO COMO ELEMENTO PATRON PARA SU CONTROL “LAS PIEZAS ORIGINALES DE FABRICA”.

D) A LOS SEÑORES PREPARADORES, CORREDORES, MECÁNICOS Y CONCURRENTES, TODA CONSULTA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO TÉCNICO DEBERA HACERSE POR ESCRITO ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO, QUIEN SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR O NO TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESPECIFICADO EN EL MISMO.-

E) SE PROHIBE EL USO DE TITANIO

F) ACLARACIONES: -SE ENTIENDE POR SIMILAR O TIPO ORIGINAL: A TODA PIEZA DE DIFERENTE FABRICANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ORIGINAL, PERO NO DE COMPETICION.

-SE ENTIENDE POR OPCIONAL: A OPTAR POR TENER O QUITAR UNA PIEZA.

-SE ENTIENDE POR LIBRE: LA LIBERTAD DE SU TRABAJO O CAMBIO PERO DEBE ESTAR.-

**ART N° 1:** PODRAN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORIA MOTOCICLETAS DE GRAN SERIE TIPO HONDA BIZ, WABE, GILERA, MONDIAL, GUERRERO, FAMSA, CORVEN, CERRO, APPIA, KIMCO, MOTOMEL, ZANELLA, DAELIM, NEVADA, OKINOI, DA DALT, BETA, DAYANG DE 4T (CUATRO TIEMPOS), UNICAMENTE DE ORIGEN CHINO, TAIWAN O COREA. O DE ORIGEN BRASIL O NACIONALES (SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE LA MISMA FORMA Y CARACTERISTICA TECNICA DE LOS MOTORES ORIGEN CHINO, TAIWAN O COREA) REFRIGERADOS POR AIRE; CON O SIN CAJA DE CAMBIOS, DE 1 (UN) CILINDRO Y 2 (DOS) VALVULAS, CON UN CUBICAJE MAXIMO (SIN TOLERANCIA) DE 115,5CC Y UN MINIMO DE 97CC. OTRA MARCA SIMILAR DEBERA SER RECONOCIDA EN EL MERCADO Y ESTAR DENTRO DE ESTE REGLAMENTO.

SE PERMITE INTERCAMBIAR PIEZAS ENTRE LAS MOTOS DE DISTINTAS MARCAS.

NO SE PERMITEN MOTORES CON CILINDRO DE FUNCIONAMIENTO VERTICAL.

NO SE PERMITEN MOTORES YAMAHA CRIPTON O SIMILARES.

**1. BIELA:** LIBRE.

**2. BUJÍA:** LIBRE.

**3. CARBURADOR:** DE MOTO (**NO DE COMPETICION**) LIBRE PREPARACION.

- 4. CARTER:** EXTERIOR ORIGINAL. INTERIOR LIBRE. ANCLAJES ORIGINALES.
- 5. BOLILLEROS Y RETENES:** LIBRES.
- 6. CHASIS:** LIBRE (CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES DE RIGIDEZ Y SEGURIDAD NECESARIAS).
- 7. CIGÜEÑAL:** DE TIPO ORIGINAL, LIBRE PREPARACION, MATERIAL Y RECORRIDO LIBRE.
- 8. CILINDRADA:** MAXIMO 115,5CC.
- 9. CILINDRO:** DE TIPO ORIGINAL (FUNDICION O ALUMINIO), ESTANDAR EXTERIOR. DIAMETRO LIBRE. JUNTAS LIBRES.
- 10. COMBUSTIBLE Y ACEITE:** LIBRE.
- 11. ENCENDIDO:** DE TIPO ORIGINAL, LIBRE PREPARACION. SE PERMITE ROTOR INTERNO CON PUNTO FIJO.
- 12. EMBRAGUE:** DE TIPO ORIGINAL. LIBRE PREPARACIÓN. DISCOS MARCA LIBRE. DEBEN ESTAR TODAS LAS PARTES. SE PERMITE EMBRAGUE DE MANO.
- 13. ESCAPE:** TOTALMENTE LIBRE. NO PUEDE PASAR LA RUEDA TRASERA Y DEBE LLEVAR AL FINAL UNA ARANDELA NO CORTANTE, DE PROTECCIÓN. TAMPOCO DEBERA SUPERAR 17 CM MEDIDOS DESDE EL CENTRO DE LA CUBIERTA A LA SALIDA DEL ESCAPE.
- 14. FILTRO DE AIRE:** TOTALMENTE LIBRE.
- 15. FRENOS:** LIBRE, MINIMO 1 (UNO) FUNCIONANDO.
- 16. RUEDAS:** LIBRES, MEDIDAS ORIGINALES. DIAMETRO MINIMO DE EJE 12MM. SE PERMITE CAMBIAR LA MEDIDA DE LA DELANTERA.
- 17. CUBIERTAS:** LIBRES.
- 18. NUMERO:** UNO AL FRENTE Y OTRO EN EL LATERAL DERECHO. SU MEDIDA MÍNIMA ES DE 15 CM x 15 CM, CON FONDO NEGRO Y NUMERO BLANCO.
- 19. PEDALIN:** LIBRE, NO PUEDE PASAR LOS 25 CM DEL CUADRO, NO DEBEN TENER FILOS CORTANTES, OPCIONAL PROTECTOR "MATA PERROS". EL IZQUIERDO DEBE SER REBATIBLE.
- 20. PESO TOTAL:** 130 KILOS (PILOTO +MOTO).MÍNIMO. DE TENER LASTRE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ASEGURADO CON TORNILLOS DE ACERO (MINIMO 10MM) ACORDES AL LASTRE, Y ARANDELAS (MINIMO 25MM DE DIAMETRO X MINIMO 2,5MM DE ESPESOR) Y TUERCA AUTOFRENANTE.

**TODO PILOTO QUE NO HAYA SIDO PESADO Y PRECINTADO (MOTOR Y LASTRE) INMEDIATAMENTE TERMINE SU SERIE SERA EXCLUIDO DE LA**

## **LA COMPETENCIA.**

**21. PISTÓN:** LIBRE.

**22. PERNO:** LIBRE.

**23. AROS:** LIBRES.

**24. RELACIÓN DE COMPRESIÓN:** LIBRE.

**25. TAPA DE CILINDRO:** ESTÁNDAR EXTERIOR, DE TIPO ORIGINAL, ANCLAJES ORIGINALES, CON 2 VALVULAS, LIBRE PREPARACIÓN. SE PERMITE CAMBIAR LA POSICIÓN DE LA BUJÍA. BALANCINES, RESORTES DE VALVULAS, PLATILLOS, TRABAS, VALVULAS Y JUNTAS LIBRES.

**26. ARBOL DE LEVAS:** CRUCE LIBRE. ALZADA LIBRE. SE PERMITE CORREDERA EN ENGRANAJE. CADENA DE DISTRIBUCION LIBRE. SE PERMITEN RODILLOS SIMILARES DE MATERIAL LIBRE.

**27. ARRANQUE:** EL SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO ES OPCIONAL COMO ASI TAMBIEN LA BATERIA.

**28. TUBO DE ADMISIÓN:** DE TIPO ORIGINAL. LIBRE PREPARACIÓN. MATERIAL Y MEDIDAS LIBRES. BRIDA LIBRE.

**29. TRASMISIÓN:** EJES, ENGRANAJES, CADENA CORONA Y PIÑÓN LIBRE. PALANCA DE CAMBIOS LIBRE.

**30. SE PERMITE EL CAMBIO DE MOTOR PREVIO DESARME DEL MISMO Y CONSTATAACION DEL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO DE LA ROTURA DE LOS ELEMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

A) POR ROTURAS DE BIELA.

B) POR ROTURA DE CIGÜEÑAL.

C) JAULA INFERIOR DE LA BIELA ENGRANADA Y POR CONSIGUIENTE NO GIRA EL CIGÜEÑAL.

D) POR ROTURA DE CARTER CON LO QUE AFECTA AL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.

EL CAMBIO DE MOTOR DURANTE UNA CARRERA IMPLICA EL RETRASO DE LA LARGADA A LA ULTIMA FILA Y LA PERDIDA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS HASTA ESE MOMENTO.

CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SE QUIERA CAMBIAR DEBERA TENER EL AVAL DEL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO.-

**31: CAMBIO DE CHASIS:** SE PERMITE EL CAMBIO DE CHASIS PREVIO JUSTIFICATIVO ANTE EL COMISARIO DEPORTIVO Y TÉCNICO, QUIENES PODRAN AUTORIZAR EL MISMO. TAMBIEN SE PERMITE EL CAMBIO DE SUS PARTES. ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO UTILIZAR EN EL CAMBIO EL CHASIS DE OTRO

PILOTO INSCRIPTO EN LA MISMA CARRERA Y EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS PARTICIPANTES.-

**32. INDUMENTARIA PARA EL PILOTO:** OBLIGATORIO CASCO HOMOLOGADO, SE PUEDE USAR ANTIPARRAS PERO NO ANTEOJOS DE VIDRIO, (SOLAMENTE CON AUTORIZACIÓN), CUELLO, BUZO CON PROTECCIÓN EN HOMBROS Y CODOS. PANTALÓN CON PROTECCIÓN O DE CUERO, BOTAS Y GUANTES OBLIGATORIOS, SE PERMITE EL USO DE “ZAPATO DE CHAPA” PARA LA BOTA IZQUIERDA. LAS EXEPCIONES QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL COMISARIO DEPORTIVO

**33. EDAD DEL PILOTO:** DE 14 (DOCE) AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE.-

**34. TODOS LOS ELEMENTOS** NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DEBERAN SER CONSIDERADOS STANDART EN CUANTO A MEDIDAS, FORMAS Y MATERIALES. “ANTE CUALQUIER DUDA CONSULTAR AL COMISARIO TÉCNICO ANTES DE LA COMPETENCIA”.-

**35: EN CASO DE QUE TERCEROS** OCACIONEN ALGUN TIPO DE DISTURBIOS DENTRO DE LA PISTA O EL PREDIO SERA SANCIONADO EL PILOTO AL QUE ACOMPAÑE.-

**36: DENUNCIAS:** TODO PILOTO QUE PRESENTE DUDAS CON RESPECTO A LA REGLAMENTACIÓN DE ALGUNA MAQUINA INSCRIPTA QUE HAYA PARTICIPADO DE LA COMPETENCIA DEBERA PRESENTAR POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 30 MINUTOS FINALIZADA LA COMPETENCIA (SEA ESTA SERIE O FINAL), LA RESPECTIVA DENUNCIA JUNTO CON UNA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A 100 LITROS DE NAFTA SUPER.

EN CASO DE CONFIRMARSE DICHA DENUNCIA SE CASTIGARA AL PARTICIPANTE EN INFRACCION CON LA DESCALIFICACIÓN Y LA QUITA DE PUNTOS, Y EL DINERO ABONADO POR EL DENUNCIANTE LE SERA DEVUELTO.

QUIEN HAYA INFRINGIDO EL REGLAMENTO EN MAS DE 3 (TRES) OPORTUNIDADES SERA AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DEL CAMPEONATO.-

**DICHA DENUNCIA QUEDARA A CRITERIO DEL COMISARIO TECNICO TOMARLA O NO.**

**37: EL CRITERIO** DE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS SERAN DETERMINANTES A LOS FINES DE TOMAR CUALQUIER RESOLUCIÓN NO CONTEMPLADA EN EL PRESENTE REGLAMENTO O PARA INTERPRETAR CUALQUIER ARTICULO QUE MOTIVE DUDAS.-

LOS REPUESTOS DE SUSTITUCIÓN NO NOMBRADOS EN EL REGLAMENTO DEBEN CONSERVAR MEDIDAS, FORMAS Y FUNCIONES ORIGINALES, ADAPTABLES SIN MODIFICAR ANCLAJES.

LA INTERPRETACIÓN DE TODOS LOS ITEMS QUEDAN A CRITERIO DEL COMISARIO TÉCNICO DE TURNO, Y LO NO EXISTENTE EN EL REGLAMENTO TENDRAN SU ANEXO FIRMADO POR LOS PILOTOS.

**HOMOLOGADO Y OFICIALIZADO POR FEBOM: FEDERACION BONAERENSE DE MOTOCICLISMO**